



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

(2021-2025)

MUNICIPIO DE TENARES
Provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana

XX

Plan Municipal de Desarrollo Tenares

Ayuntamiento del Municipio de Tenares

Calle Duarte Esquina Dr. Tejada Florentino, Centro de la Ciudad, Tenares,
Provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana.

Email:

Alcaldiatenares@gmail.com

Teléfono:

(809) 893-0219

Coordinación Formulación del Plan:

Oficina Municipal Planificación y Programación -OMPP

Consejo Economico y Social Municipal Tenares - CESM

Equipo Técnico del Ayuntamiento

Acompañamiento Técnico:

Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión de Desarrollo Territorial de la Región Cibao Norte (PRODECARE)

Tabla de Contenido

CONTENIDO

Tabla de Contenido	3
1. Presentación de Autoridades Municipales.....	4
2. Plan Municipal De Desarrollo	¡Error! Marcador no definido.
3. Marco Legal y Normativa	¡Error! Marcador no definido.
3.1 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.	7
3.2 LEY DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS (176-07).	7
3.3 LEYES QUE CREAN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	8
3.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2030.....	9
4. Metodología.....	¡Error! Marcador no definido.
5. Resolución Municipal.....	¡Error! Marcador no definido.
6. Tu Municipio en Cifras Tenares.....	¡Error! Marcador no definido.
7. Contexto Histórico Geográfico	¡Error! Marcador no definido.
7.1 DATOS GEOGRÁFICOS	18
7.2 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	20
7.3 HISTORIA.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7.4 ENTORNO REGIONAL	24
8. Gobernabilidad Local.....	¡Error! Marcador no definido.
8.1 GOBIERNO LOCAL	25
8.2 MANEJO PRESUPUESTO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
8.3 RELACIÓN CON EL GOBIERNO CENTRAL	28
8.4 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
10. SERVICIOS SOCIALES.....	¡Error! Marcador no definido.
10.4 CULTURA E IDENTIDAD	31
10.5 SEGURIDAD CIUDADANA.....	32
10.6 ACTIVIDAD DEPORTIVA (SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA). ...	¡Error! Marcador no definido.
10.7 INFRAESTRUCTURA VIAL	33
10.8 TRÁNSITO DE VEHÍCULOS	¡Error! Marcador no definido.
10.9 MERCADOS MUNICIPALES	35
10.10 MATADERO	35
10.11 CEMENTERIO MUNICIPAL.....	35

XX

10.12 ESPACIO PUBLICO (PLAZA, PARQUE, SEÑALIZACION, ETC).....	36
10.13 RECOGIDA DE BASURA	36
14.1 PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS POR EJE.....	¡Error! Marcador no definido.
15. IMAGEN A FUTURO DEL MUNICIPIO TENARES	37
15.1 VISIÓN MUNICIPAL	37
15.2 MISIÓN MUNICIPAL.....	37
16. PROSPECTIVA MUNICIPAL	38
16.1 COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROSPECTIVA	38
16.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS	39
16.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
17. DEMANDAS PARA EL PLAN INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)	43
17.2 MATRIZ DE DEMANDAS PARA EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
17.3 FICHAS DE DEMANDAS DE COMPETENCIA COORDINADA CON EL GOBIERNO CENTRAL	44
20. BIBLIOGRAFÍA.....	52

1. Presentación de Autoridades Municipales

Es para esta gestión una inmensa satisfacción de tener la oportunidad de ser parte de un período de cambio conceptual de cómo dirigir un gobierno local, basado en la planificación estratégica, junto a los actores que la sociedad civil nos proporciona, los cuales han sido desde nuestra óptica, una guía y fortaleza, pues han mostrado interés en que trabajemos juntos el desarrollo de nuestro espacio geográfico.

Ha sido una meta llevar una gestión basada en la transparencia, la eficiencia y la participación comunitaria y es por esta razón que hemos facilitado y proporcionado que nuestros técnicos se preparen en el área de planificación a fin de poder tener las herramientas que nos lleven a tener el primer Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Tenares.

Agradecemos infinitamente el apoyo que hemos recibido del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y el Gobierno de Japón, quienes a través de la **JICA** concibieron el Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión del Desarrollo de la Región Cibao Norte (**PRODECARE**).

El fruto de este esfuerzo será la construcción de un modelo, donde se beneficiarán más las futuras generaciones de gobernados y gobernantes en el aspecto local y haremos todo lo humanamente posible para que este proceso culmine bien y sea asumido por todos y todas.



Edificio del Palacio Municipal Tenares

2. Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento de gestión bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y articulado con el conjunto de organizaciones existentes en la comunidad

Este proceso de planificación, parte de la preparación de líneas de acción socioeconómicas, comunitarias y municipales que representan insumos fundamentales que utilizarán los municipios, para tras analizar la situación de la comunidad, identificar propuestas que sirvan de base para la formulación del plan.

Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de planificación técnica participativa que contienen las metas, objetivos e ideas de proyectos priorizadas que permitirán superar las condiciones que limitan el desarrollo de los municipios.

Cada sector realiza una selección de las ideas de proyectos las cuales se utilizan para plantear el Plan de Inversión Municipal que es sometido a validación de la representación de la sociedad civil del municipio y posteriormente socializado y aprobado en Cabildo Abierto para después enviarlo para someterlo al Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP) para ser incluidos en el presupuesto nacional.

3. Marco Legal y Normativa

El marco jurídico y normativo del Plan Municipal de Desarrollo está establecido en:

- **La Constitución de la República Dominicana.**
- **Ley del Distrito Nacional y los Municipios (Ley 176-07).**
- **Ley de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06).**
- **Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 1-12).**
- **Objetivos de Desarrollo del Milenio.**

9.1 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

El Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la República, Artículo 241 y 242, el primero referido a la Estrategia Nacional de Desarrollo y el segundo al Plan Nacional Plurianual. Este último establece que el mismo integrara los programas y proyectos a ejecutarse durante su vigencia. Siendo que este plan integrará los producidos a nivel municipal, provincial y regional.

9.2 LEY DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS (176-07).

La ley 176-07 en el Capítulo I, Artículo 6, Literal J, inicia reconociendo la participación como un principio, cuando establece: "Durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la Constitución".

De igual forma en el artículo 15, Numeral 4º, establece la participación en la gestión municipal como un derecho de las y los munícipes. Dicha participación debe darse de forma organizada tal como se establece en el artículo 227 cuando dice: "los ayuntamientos favorecerán el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, impulsando su participación en la gestión municipal, facilitándoles la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para el desarrollo de sus actividades en beneficio de la comunidad".

Planificación Municipal. El artículo 122 de la Ley Municipal establece los fines que se persiguen con la formulación de Planes Municipales de Desarrollo, a saber:

XX

1. Lograr una utilización e inversión adecuada de los recursos municipales para impulsar su desarrollo integral, equitativo y sostenible.
2. Brindar una oportuna y eficiente atención a las necesidades básicas de la comunidad, y Lograr un ordenamiento racional e integral del territorio municipal.

La Ley 176-07 refiere que los planes municipales de desarrollo serán aprobados por los ayuntamientos a iniciativas del/la alcaldesa/sa y con participación de la comunidad. Además, en el Artículo 123 refiere que la elaboración, discusión y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo lo hará el Consejo Económico y Social Municipal, del que formaran parte representantes de la comunidad. Estos planes deben ser aprobados dentro de los primeros seis (6) meses del inicio de cada gestión y su vigencia será de cuatro (4) años a partir de la fecha de aprobación. Siendo que los ayuntamientos en la definición de los planes tomarán en cuenta los criterios propuestos en la legislación en materia de la planificación e inversión pública.

Los Distritos Municipales: La Ley Municipal no hace alusión específica a los Distritos Municipales en cuanto a su participación en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, dado que los asume como parte del territorio municipal.

9.3 LEYES QUE CREAN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA (496-06 Y 498-06)

Esta ley rige el marco institucional del Proyecto en materia de planificación e inversión pública: incluyen las leyes del 2006 que crean el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP), los cuales, juntamente con sus decretos de implementación, describen la arquitectura institucional que sustenta el Proyecto.

La Ley de Planificación e Inversión Pública (498-06) y su Reglamento (Decreto No. 493-07), establecen como mecanismo de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio municipal, provincial y regional, los Consejos de Desarrollo; cuya finalidad es canalizar las demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

En los Consejos estarán representadas las autoridades municipales en la persona del alcalde, presidente del Concejo Municipal y los directores de las Juntas de Distrito Municipal; por la sociedad civil organizada los representantes de asociaciones empresariales, instituciones educativas, gremios profesionales y asociaciones agropecuarias.

No obstante, esta configuración, el reglamento (Decreto No. 493-07) de la Ley 498-07, en el Párrafo II, con la finalidad de homologar ambos órganos y hacerlo más participativo, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, Los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipal previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

XX

9.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2030

El Plan también se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, específicamente en el Eje 2: “Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad”. Cuyo Objetivo Específico 12 plantea “Impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado”.

Este tiene como líneas de acción:

- 1) El fortalecimiento de las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas.
- 2) Transferir gradualmente a los municipios competencias, recursos y capacidad tributaria para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios prestados a los munícipes.
- 3) Promover el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

Objetivo General 3: “Democracia participativa y ciudadanía responsable”, y el Objetivo Específico 4: que establece “Consolidar la democracia participativa y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos”. Con estos se promueve el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

De igual modo, lo referido a la Cohesión territorial, planteada en el Objetivo 13 que establece “Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas”; Siendo su Línea de Acción 1 “fortalecer las capacidades de la planificación del desarrollo territorial en todos los niveles de la administración pública”.

4. Metodología

El Ayuntamiento Municipal de tenares ha elaborado su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con el apoyo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), a través del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión del Desarrollo de la Región Cibao Norte (PRODECARE), de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón.

También se conformó el Consejo de Desarrollo Municipal tal como lo establecen las leyes del Distrito Nacional y los Municipios 176-07, de Inversión Pública 498-06, y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, con las principales instituciones locales, funcionarios y equipo técnico de la alcaldía, cuya función es acompañar en todas las etapas de formulación y ejecución del Plan.

El proceso metodológico utilizado en la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal consta de una serie de pasos técnicos que tienen como finalidad conectar la realidad objetiva que vive el municipio con las acciones que sus conciudadanos demandan. Para estos fines siempre es necesario contar con los munícipes como actores imprescindibles del proceso, para garantizar que el documento final goce de la representatividad de la colectividad del territorio en cuestión. La metodología en cuestión se desarrolla en los siguientes pasos:

1. Los actores claves del Municipio, luego de ser convocados, se agruparán por sector en el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) órgano consultivo del gobierno municipal.
2. Formulación del **Diagnóstico Municipal**, el cual se constituye en la principal fuente de consulta a utilizarse para los procesos siguientes a fin de terminar en la Estrategia de Desarrollo Local o Plan de Desarrollo Municipal.
3. En el proceso de levantamiento de las informaciones se consultaron diferentes fuentes tanto primarias como secundarias. Los datos oficiales disponibles del territorio fueron obtenidos del sitio web de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), de los sitios web de las principales instituciones y ministerios del gobierno central que tienen incidencia en los territorios y de libros, informes y otros documentos impresos. Simultáneamente fueron consultadas personalidades independientes y de distintas entidades del territorio para levantar informaciones primarias que no se encuentran en documentos digitales e impresos.
4. Posteriormente estas informaciones son validadas en secciones de trabajo conjuntas entre el CDM, el equipo técnico del ayuntamiento municipal y otros actores invitados, donde han podido hacerse actualizaciones a estas informaciones según se ha considerado necesario. Dicho proceso de validación también cuenta con la elaboración de diversos mapas del Municipio donde se identificarían bajo la modalidad de mapeo o geo-referenciación los lugares donde se encuentran dentro del contexto municipal las diversas problemáticas que afectan a los Munícipes.
5. Para el proceso de validación se han elaborado **síntesis del diagnóstico** y una **matriz de validación** de esta. La síntesis es el resumen del diagnóstico municipal, elaborando por cada eje de la END, igual que la composición del diagnóstico. Después de haber

XX

finalizado la síntesis, se ha revisado el contenido con los miembros del CDM y otras personas claves.

6. Después de validar el contenido de síntesis de diagnóstico, se ha procedido a la **identificación de temas críticos**, el cual es uno de los pasos de mayor importancia en la planificación municipal, ya que se conecta la situación actual (principalmente las necesidades o demandas municipales), con los proyectos y acciones en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Los temas críticos deben abarcar las problemáticas reales de los municipios, puesto que desde estos se extraen las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos. Para identificar los temas críticos es necesario revisar nuevamente la síntesis de diagnóstico.
7. Tomando en cuenta los temas críticos identificados, se ha elaborado la **Visión Municipal Tentativa o Preliminar**. (Esta es tentativa porque deberá revisarse posteriormente con las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos, los cuales son el resultado del análisis del marco lógico). Para la elaboración de la visión municipal tentativa, se han identificado los factores positivos por ejes de la END para conocer las potencialidades locales, confrontándolos con los temas críticos (factores negativos) para elaborar una imagen del futuro ideal por cada eje (4 ejes de la END), las cuales posteriormente se fusionarían en una para para formar la visión municipal tentativa.
8. La siguiente etapa en el proceso de planificación, es la del **análisis de problema en el cual se** utiliza la teoría del marco lógico. El análisis de problema parte de la definición de problema núcleo, que es sinónimo del tema crítico. Para definir los problemas núcleo, se seleccionaron los temas críticos más importantes (priorizando), ya que no es posible atender todos los temas críticos en los 4 años del período de gestión municipal. Sin embargo, el número de problemas núcleo dependerá de la capacidad y necesidad del municipio.
9. El paso siguiente es el **análisis de objetivo**, el cual consiste en tomar los resultados del análisis de problema y convertir las expresiones en positivo, es permite identificar los medios para alcanzar e objetivos. Los resultados de análisis de objetivo muestran las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos, con los cuales puede verificarse el vínculo o relación entre los Objetivos, Líneas Estratégicas y Visión Municipal. Utilizando el concepto de relación lógica, luego se verifica y ajusta la expresión de la Visión Municipal tentativa para establecer la versión definitiva.
10. El resultado del análisis de objetivo será utilizado para **identificar áreas de proyectos**. Una vez seleccionada o definida el área de proyectos, se realiza un estudio comparativo de la importancia para el municipio y luego de priorizados los proyectos, el último paso es el llenado de las fichas técnicas de proyectos priorizados y la redacción del documento del PMD.

Cabe resaltar que, así como la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) vislumbro un periodo considerable de tiempo para la planificar el rumbo que se daría a la nación, así también es útil que los territorios planifiquen pensando en el mediano y largo plazo ya que en mucho de los casos esta es la que surte mejores efectos en la puesta en marcha de los planes.

5. Certificación Readecuación Plan Municipal Desarrollo



CERTIFICACION

Quien suscribe, Enmanuel Muñoz, Secretario del Ayuntamiento Tenares, Prov. Hnas. Mirabal, Rep. Dominicana.

CERTIFICO

Quien los archivos a mi cargo en esta Secretaría existe un libro de acta No.39 donde consta que en Sesión Ordinaria de fecha 31-05-2017, acta N0.17, la autorización para dar inicio al Proceso de Formulación y Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Certificación que se expide a solicitud de las partes interesadas para los fines legales correspondientes.

Dada en la ciudad y municipio Tenares, Prov. Hnas. Mirabal, Rep. Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021), años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.


 Enmanuel Muñoz
 Secretario Municipal




6. Tu Municipio en Cifras Tenares

A continuación, presentamos Tu Municipio en cifras, el cual contiene las siguientes informaciones estadísticas del municipio basadas en los censos 2010, Edición Jun-2021:

- **ASPECTO DEMOGRÁFICO MUNICIPAL Y DISTRITOS MUNICIPALES**
 - Población Urbana
 - Población Rural
 - Población Hombres
 - Población Mujeres
 - Población por Rango de Edad

- **ASPECTO SOCIAL**
 - Estadísticas Vitales
 - Calidad y condiciones de Vida
 - Tecnología y medios de Comunicación
 - Educación
 - Genero
 - Seguridad Ciudadana
 - Muertes Accidentales y Violentas
 - Salud
 - Programas Sociales
 - Participación Política y Social

- **ASPECTO ECONÓMICO**
 - Economía y Empleo
 - Principales Actividades Económicas por Sector
 - Rango de Empleo
 - Cantidad de Establecimientos Comerciales / Actividades Económicas

- **ASPECTO MEDIOAMBIENTAL**
 - Disposición Final de la Basura
 - Contaminación

Tu municipio encifras



one
Oficina Nacional de Estadística
ISSN 2518-2153
Junio 2021

Municipio: Tenares

Región	Cibao Nordeste
Provincia	Hermanas Mirabal
Distritos municipales	Blanco (D.M.)
Superficie	158.9 Km ²
Densidad poblacional	175 hab/Km ²
Ley de creación	Ley 1526 del 27-06-1938



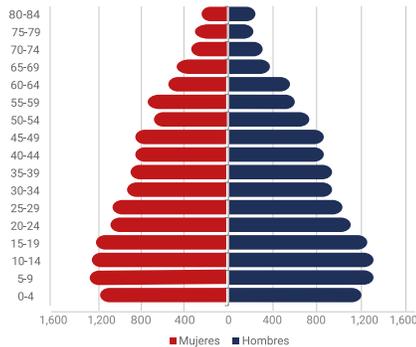
Demografía

Población del municipio por sexo, según distritos municipales, año 2010

Total		Tenares		Blanco (D.M.)	
14,063	13,702	11,390	11,532	2,673	2,170
27,765		22,922		4,843	

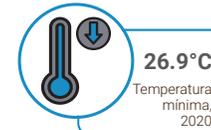
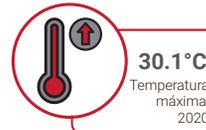
Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

Pirámide estimada y proyectada de la población, municipio Tenares, 2020



Fuente: Estimaciones y Proyecciones Nacionales de Población 2020, ONE.

Clima



Fuente: Datos de temperatura y precipitaciones, Oficina Nacional de Meteorología, 2020.

Indicadores censales año 2010



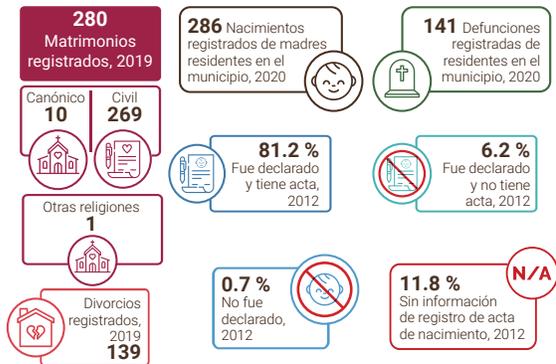
Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

Género



Fuente: Base de datos SIUBEN ESH-2012, certificada septiembre 2018. Registros administrativos de la Oficina de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional, 2019.

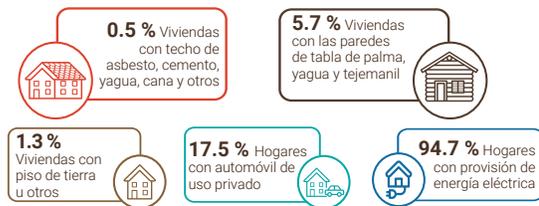
Estadísticas vitales



Fuentes: Estadísticas Vitales 2019, ONE. Base de datos SIUBEN ESH-2012, certificada septiembre 2018.

Calidad y condiciones de vida

Indicadores de condiciones de vida, año 2010



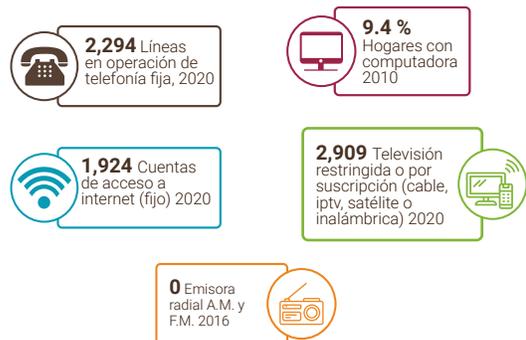
Déficit habitacional (viviendas)



Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

Tecnología y medios de comunicación

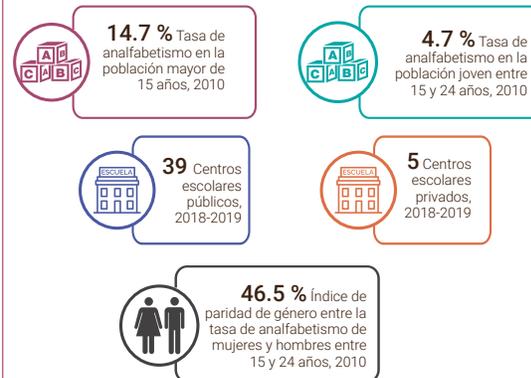
Indicadores tecnológicos



Fuentes: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE. Listado de Emisoras A.M. y F.M. (2016) e Indicadores Estadísticos Semestrales, enero-junio 2020 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).
 Notas: Incluye solo líneas de telefonía fija tradicional. No incluye líneas de telefonía IP (VoIP) desagregados por municipios.

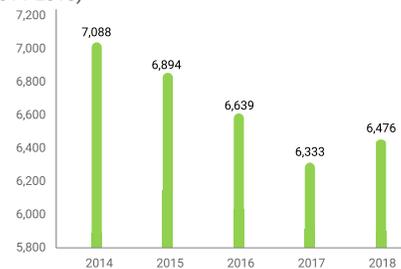
Educación

Indicadores educativos



Fuentes: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE. Listado de Planta Física año lectivo 2018-2019, Ministerio de Educación (MINERD).

Evolución estudiantil: Número de estudiantes matriculados por año (2014-2018)



Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas. Ministerio de Educación.

Población de 5 años y más por sexo, según el nivel de instrucción alcanzado o terminado, año 2010

Nivel de instrucción alcanzado	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	25,547	12,917	12,630
Nunca asistió a la escuela	2,053	1,128	925
Preprimaria	1,959	1,030	929
Primaria o básica	12,583	6,693	5,890
Secundaria o media	6,185	3,075	3,110
Universitaria o Superior	2,767	991	1,776

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

Estudiantes matriculados por sector, según el nivel, año 2018-2019

Nivel	Total	Sector		
		Público	Privado	Semioficial
Total	6,476	5,540	936	-
Inicial	675	298	377	-
Primario	2,792	2,433	359	-
Secundario	2,360	2,292	68	-
Educ. de Adultos	649	517	132	-

Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas. Año Lectivo 2018-2019, Ministerio de Educación (MINERD).

Nota: (-): No hay estudiantes matriculados.

Economía y empleo

Indicadores económicos



Fuentes: Relación de Establecimientos de Alojamiento Hoteleros, Ministerio de Turismo. 2019
 Relación de Asentamientos Campesinos, Instituto Agrario Dominicano.
 Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2019, ONE.
 Concesiones de explotación metálicas y no metálicas, Ministerio de Energía y Minas, diciembre 2019.

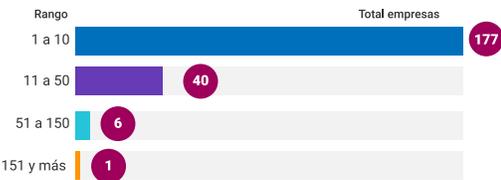
Estructura del mercado laboral por sexo, año 2010

Indicadores	Total	Hombres	Mujeres
Población en edad de trabajar (PET)	22,911	11,559	11,352
Población económicamente activa (PEA)	8,821	6,127	2,694
Población ocupada	8,179	5,660	2,519
Población desocupada	642	467	175
Población inactiva	13,903	5,333	8,570
Tasa global de participación	38.5%	53.0%	23.7%
Tasa de ocupación	35.7%	49.0%	22.2%
Tasa de desempleo	7.3%	7.6%	6.5%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

Rango de empleo

Número de establecimientos según rango de empleos



Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2019, ONE.

Empleadores formales

Principal actividad económica del municipio

Actividad	Total empresas	Total empleados
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	90	993
Otras actividades de servicios	25	179
Actividades profesionales, científicas y técnicas	22	119
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	13	200
Demás actividades	74	633

Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2019, ONE.

Cantidad de establecimientos, según su condición, 2019



Fuente: Registro Nacional de Establecimiento 2019, ONE.

www.one.gov.do

Datos pesqueros 2019



I Censo Nacional Pesquero 2019

Este municipio no se encuentra ubicado dentro de las diecisiete provincias costeras del país, donde se ubican los puertos y playas que concentran la actividad pesquera marítima, levantados por el I Censo Nacional Pesquero 2019.

Fuente: I Censo Nacional Pesquero 2019, ONE.

Comercio exterior



Fuente: Perfil de Empresas Exportadoras e Importadoras de la República Dominicana 2015-2017, ONE.
 Directorio de Empresas y Establecimientos 2016 y 2017, ONE.

Seguridad ciudadana

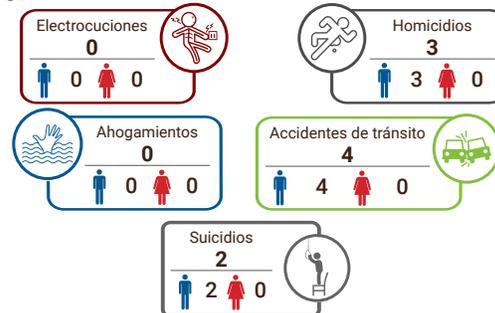
Cantidad de actos violentos



Fuente: Registros administrativos de la Oficina de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional, 2017 y 2019.
 *Solo incluye robo de vehículos en los cuales hubo acto violento y no violento.

Muertes accidentales y violentas

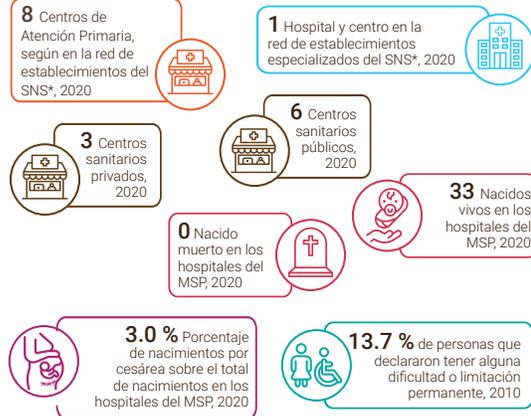
Muertes accidentales y violentas por tipo de muerte, según sexo, año 2019



Fuente: Anuario de Estadísticas de Muertes Accidentales y Violentas, 2019

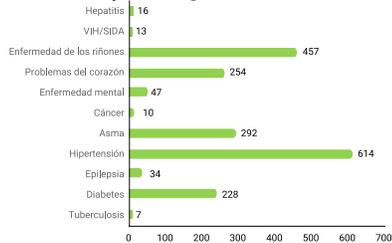
Salud

Indicadores de salud



Fuentes: Dirección General de Estadísticas de Salud (DIES), Ministerio de Salud Pública (MSP). Reportes de los Servicios Regionales de Salud, con base a formularios de producción de servicios 67-A. Servicio Nacional de Salud.
IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.
Notas: Los centros de salud privados no corresponden a la red de establecimientos del Servicio Nacional de Salud ni sus expresiones territoriales.
Para centros sanitarios de Salud públicos fueron sumados los centros de salud de los 2 niveles de atención: Primer nivel y nivel complementario.
Los hospitales pueden ser tanto centros de salud generales como centros de salud especializados; por tanto, el total de hospitales ya contiene el número de centros especializados. Centros sanitarios privados incluye los centros administrados por ONGs, instituciones privadas y SEMMA, no incluye clínicas privadas.
*Servicio Nacional de Salud.

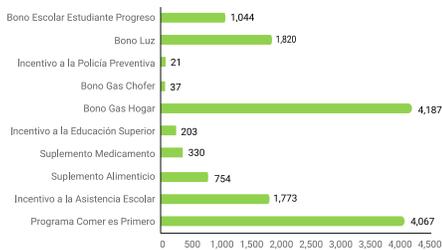
Población de 16 años y más, según enfermedad declarada



Fuente: Base de datos SIUBEN ESH-2012, certificada septiembre 2018.

Programas sociales

Número de beneficiarios del Programa Solidaridad, según componentes, municipio Tenares, 2012-2020*



Fuente: Programa Solidaridad en Base de datos de la ADESS 2012-2020.
Nota: Datos hasta octubre 2020.

Participación política y social

Indicadores electorales



Fuente: Resultados Electorales. Junta Central Electoral (JCE), 2020.

Medio ambiente

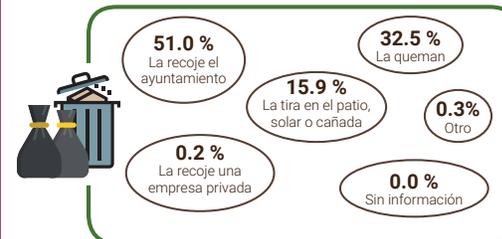
En el municipio Tenares, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales identifica un (1) área protegida: Reserva Científica La Salceda; lo que representa el 9% del área del municipio.

Indicadores ambientales



Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE

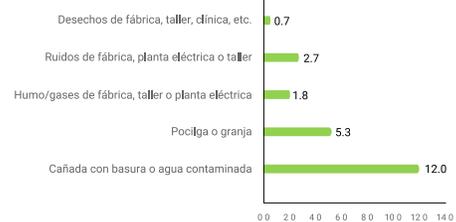
Disposición final de la basura



Fuente: Base de datos SIUBEN ESH-2012, certificada septiembre 2018.

Contaminación

Porcentaje de hogares cercanos a focos de peligro



Fuente: Base de datos SIUBEN ESH-2012, certificada septiembre 2018.

Directora Nacional de Estadística, **Miosotis Rivas Peña**
Encargada de Investigaciones, **Yakayra Rodríguez**
Analista de Investigaciones, **Marcelo Nyffeler**

Encargada de Comunicaciones, **Andrea Bavestrello**
Encargada de Publicaciones, **Rayssa Hernández**
Diseño, **Carmen C. Cabanes**

Diagramación, **Rayssa Hernández**
Corrección de estilo, **Santiago Almada**



7. Contexto Histórico Geográfico

7.1 DATOS GEOGRÁFICOS

El municipio de Tenares posee una superficie de 158.9 Km² con una densidad de 175 habitantes por km². Está situado en la parte Cibao Nordeste de la Republica Dominicana. Limita al norte con el D.M. de Joba Arriba, provincia Espaillat y al oeste con Salcedo, el municipio cabecera, al sur con las de la provincia Duarte y el municipio de Villa Tapia, al este con la provincia Duarte. Tenares se encuentra en la latitud 19.37439 y longitud -70.35087, situado en la Provincia de Hermanas Mirabal.



Mapa 1. Ubicación de la Provincia Hermanas Miraba en el país Mapa.



Mapa 2. Mapa División Política-Administrativa Provincia Hermanas Mirabal

7.2 División Territorial Provincia Hermanas Mirabal

▪ UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

La provincia Hermana Mirabal está situada en la región Cibao Nordeste; su cabecera es el municipio Salcedo. Limita al norte y al oeste con la provincia Espaillat, al este con la provincia Duarte, al sur con la provincia La Vega.

Extensión territorial: 426.95 km².

Población (Censo 2010): 92,193 habitantes.

Densidad poblacional: 216 hab/km².

División territorial política: Es la provincia número 19. Constituida por tres municipios, dos distritos municipales, 21 secciones, 196 parajes, 59 barrios y 80 sub-barrios.

▪ ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

En la época precolombina, el territorio que hoy ocupa la provincia Hermanas Mirabal (Salcedo) formaba parte del Cacicazgo Maguá, que estaba gobernado por el cacique Guarionex.

Una de las versiones acerca del origen del nombre de la provincia, refiere que en su inicio llevaba el nombre de sección Juana Núñez, en honor a una dama que vivió en La Española, la primera esposa del capitán Don Baltasar de Lozada.

La Ley N.o 3208, de fecha 3 de marzo del 1952 creó la provincia con el nombre Salcedo, con las comunes Salcedo y Tenares, segregados de la provincia Espaillat. Con Salcedo como la cabecera de la provincia.

Mediante la Ley N.o 5220 sobre División Territorial del 21 de septiembre del 1959, mantuvo su estatus de provincia, constituida por los municipios Salcedo y Tenares, el distrito municipal Villa Tapia y como capital del municipio la ciudad de Salcedo.

En 1968 mediante la Ley N.o 293 se establece la provincia Salcedo con los municipios Salcedo, Tenares y Villa Tapia.

Con la Ley N.o 389-07, de fecha 19 de diciembre del año 2007 cambia el nombre de la provincia Salcedo por Hermanas Mirabal.

▪ RELIEVE:

- ✓ Sistema montañoso: parte de la Cordillera Septentrional.
- ✓ Elevaciones: Loma El Placer, Los Muertos, del Corral y El Peñón.
- ✓ Llanuras: Parte del Valle del Yuna.

▪ HIDROGRAFÍA:

- ✓ Ríos: Canete, Boba, Blanco, Jamao y Partido, los cuales comparte con la provincia Espaillat.
- ✓ Arroyos: El Almendro, Sal si Puedes, Canta la Rana, Baltasar, Maco y Jayabo.

X

X

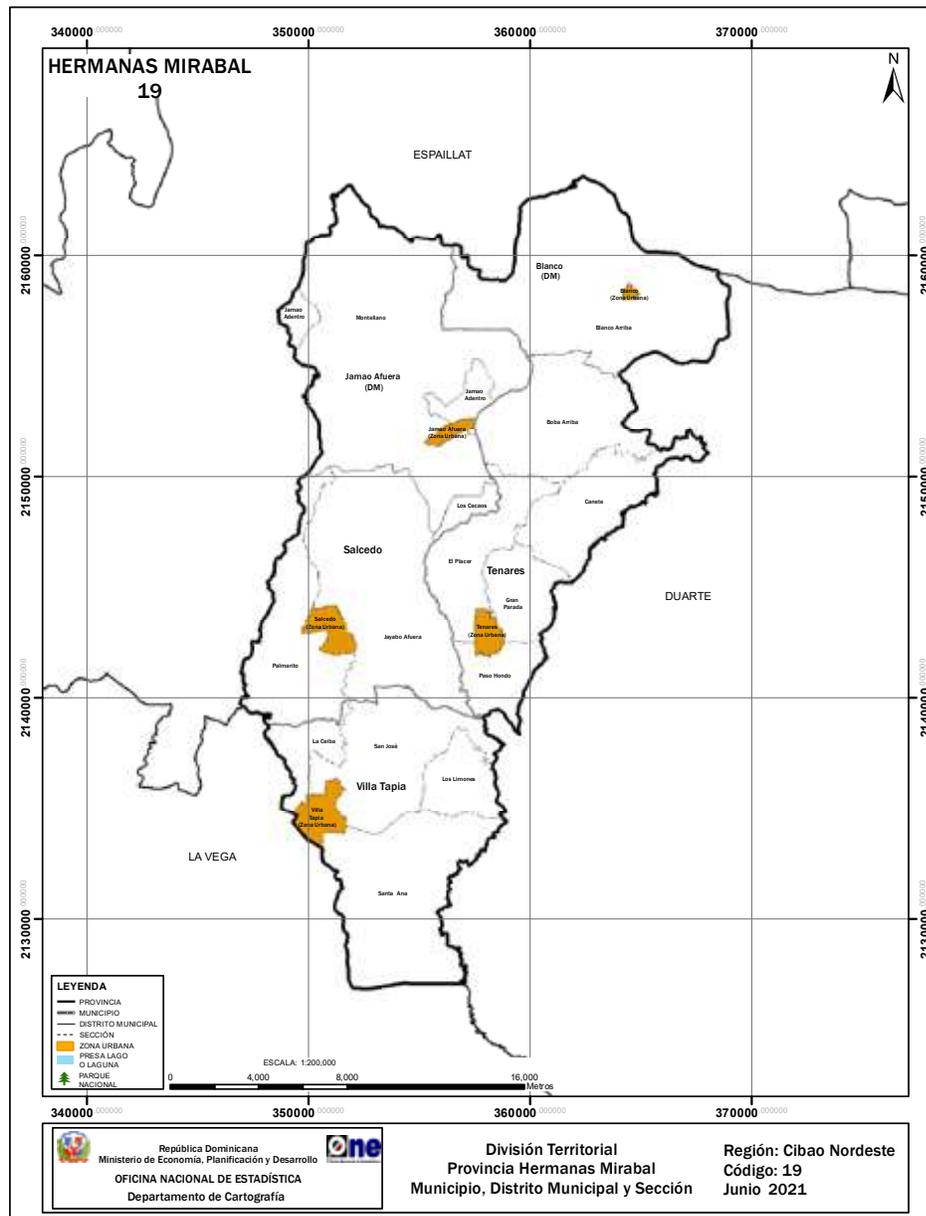
CLIMA:

Tropical húmedo de sabana. La temperatura está generalmente por encima de los 26.3 °C, con más de 1,369.1 mm3 de precipitación media anual.

ÁREAS PROTEGIDAS:

Con base en la Ley de áreas Protegidas N.o 202-04, Decreto N.o 571-09; la provincia posee el 29.54 % de su territorio destinado a áreas protegidas.

- Cuenta con Reserva científica Salcedoa que comparte con la provincia Espaillat con 41.22 km2.



Mapa 3. Mapa División Política-Administrativa Hermanas Mirabal.

7.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA TENARES

Tenares pertenece a la Provincia Hermanas Mirabal, se encuentra dividido en seis secciones Municipales y 67 parajes.

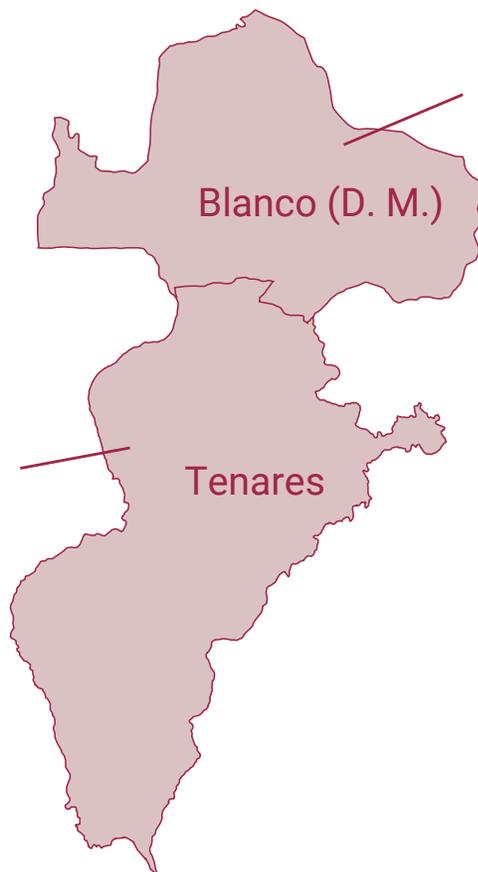
Tenares (Zona urbana) con los sectores: La Gramita, Tumba Burros , El Jon o Cumajón, Centro del Pueblo, La Chicharra, Hermanas Mirabal, Los Tocones, La Gran Parada, El Abanico, Los Cocos, Las Mercedes, Arroyo Seco, Villa Campo, Cristo Rey, Reparto Juan Tejada, El Cayo, El Corozal, La Esperanza, Urbanización Santana I, Urbanización Santana II, El Silencio, Inmaculada , Urbanización Rosado, Urbanización Dinero I, Urbanización Arlette, Urbanización, Paraíso, Urbanización, Los Diaz, Urbanización Dinero II, Urbanización Taveras, Urbanización Cáceres, Urbanización Martínez.

Sección el Placer :La Jagüita , El Placer , Los Hoyos, El Bochinche , El Cayo , Los Anones (La Joya), Loma Azul , La Amapola , Los Jobos

Sección Paso Hondo: Paso Hondo, Los Pomos, El Corozal , El Corozal Abajo (El Gajo)

Sección Gran Parada: Los Palmaritos, Gran Parada Arriba, Gran Parada Afuera, El Cercado, Arroyo Seco , Gran Parada , Gran Parada Abajo

Sección Canete: Los Guázaros, Los Verracos, La Catalina, Colorado, Canete Arriba, Verraco Abajo, Boba, La Mata de Plátano, Loma Azul, Bombillo , Canete, El Firme.



Mapa 3. Mapa del Municipio Tenares.

7.4 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE TENARES Y EL GOBIERNO LOCAL

El primer gobierno local fue instaurado el 16 de agosto de 1938, fecha en que tomaron posesión los funcionarios elegidos en las asambleas electorales extraordinarias dictadas mediante Ley 1507 del Congreso Nacional, promulgada el 28 de mayo de 1938, que proclama Tenares oficialmente municipio de la jurisdicción de la Provincia Duarte.

Dictando la misma ley que el Ayuntamiento estaría constituido por un **Sindico** con su Suplente y cinco (5) **Regidores** con igual número de Suplentes.

En virtud de la Ley 3208 del 3 de marzo de 1952, fue creada la provincia Salcedo, integrada por las comunes Salcedo y Tenares y el distrito municipal Villa Tapia.

Contexto histórico de los primeros síndicos electos mediante asambleas electorales Ordinarias y extraordinarias organizadas por las Juntas Municipales del Municipio de Tenares comprendido entre los primeros 20 años puedes citar: 1938 -1940 Anibal Garcia, 1940 -1949 Francisco Taveras, 1952-1956 Manuel Anibal Garcia, 1956-1958 Bienvenido Gonzalez, 1958 -1960 Felix A. Morales Añil, 1960-1966 Miguel Guzman.

COMPOSICIÓN CONSEJO DE REGIDORES(AS), ALCALDES(SA) Y VICE ALCALDE(SA) DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENARES, COMO RESULTADOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LOS ÚLTIMOS 52 AÑOS

SINDICO (1966-1968) Maximo Bdo. Fermin Pichardo (PR), **VICE SINDICO** Rufino Rodriguez Javier (PR). **REGIDORES/AS:** Victor Taváres Alvarez (PR), Lorenzo Hidalgo PR, Juana Morales Vda. Perez (PR), Consuelo Cardenas de Mendez PRD, Florencio Hidalgo (PRD).

SINDICO (1968-1970). Manuel de Jesús Español (UCIT), **VICE SINDICO** Emeterio Guzman (UCIT). **REGIDORES/AS:** Héctor Antonio Almanzar (UCIT), Manuel Cartagena Imbert (UCIT), Antonio Ferreiras (UCIT), Juana Morales Vda. Perez (PR), Roberte Cruz Jeréz (PR)

SINDICO (1970-1974) Manuel de Jesus Español (PR), **VICE SINDICO** Emeterio Guzman (PR). **REGIDORES/AS:** Victor Tavares (PR), Yonaide Imbert (PR), Zacaria Lizardo (PR), Rafael Santiago (PR), Americo Cruz (MIDA)

SINDICO (1974-1978) Manuel de Jesus Español (PR), **VICE SINDICO** Hector Ramon Garcia (PR). **REGIDORES/AS:** Emeterio Guzman (PR), Yolanda Gomez (PR), Amado Delgado Pantaleon (PR), Jose Maria Capellan (PR), Bolivar Mendez (PR).

SINDICO (1978-1982) Rafael Cruz Angeles (PRD), **VICE SINDICO** Jose Amado Reyes (PRD). **REGIDORES/AS:** Florencio Hidalgo (PRD), Alfredo Rosario (PRD), Jose Antonio Casado Feliú (PRD), Angel de Jesus Español Maria (PR), Luis Jimenez (PR).

SINDICO (1982-1986) Manuel Cartagena Imbert (PR), **VICE SINDICO** Elias Diaz Vasquez (PR). **REGIDORES/AS:** Roberto Antonio Cruz Jerez (PR), Ernesto Campos Guzman (PR), Reyes Antonio Alvarez (PR), Rafael Cruz Angeles (PRD), Arquimedes Martinez Villa (PRD).

XX

SINDICO (1986-1990) Manuel Cartagena Imbert (PRSC), **VICE SINDICO** Agustin Almonte (PRSC). **REGIDORES/AS:** Roberto Antonio Cruz Jerez (PRSD), Reyes Antonio Álvarez (PRSD), Pascacio Hernandez Polanco (PRD), José Antonio Casado Feliú (PRD), Francis Libio Gullón (PLD)

SINDICO (1990-1994) Zenón Juvenal Diaz Cartagena (PLD), **VICE SINDICO** José Miguel Herrera (PLD). **REGIDORES/AS:** Jose Ramon Martinez Santos (PLD), Martha Celis Fernandez (PLD), Ernesto Campos Guzman (PRSC), Victor Antonio Perez (PRI), Juan de Dios Justo (PRD).

SINDICO (1994-1998) Rafael Cruz Angeles (PRD), **VICE SINDICO** Eusebio Maria Adamez (PRD). **REGIDORES/AS:** Alfredo Acosta Lopez (PRD), Maria Magdalena Morel Garcia (PRD), Ernesto Campos Guzman (PRSC), Silverio Antonio Ortiz (PRSC), Jose Ramon Martinez Santos (PLD).

SINDICO (1998-2002) Andres Gabino Concepcion Rosario (PLD), **VICE SINDICO** Jose Ramon Martinez Santos (PLD). **REGIDORES/AS:** Carlos Antonio Mercado Gómez (PLD), Santo María Luna Quezada (PLD), Luis de Francia González (PRD), Aquiles Hidalgo Muñoz (PRD), Julian Rosario Hidalgo (PRSC).

SINDICO (2002-2006) Alejandro Tejada Colon (PRD), **VICE SINDICA**, Mercedes Fernandez (PRD). **REGIDORES/AS:** Ermes Rodriguez Paulino (PRD), Carlos Antigua Gonzalez (PRD), Jose Ramon Martinez Santos (PLD), José Miguel Herrera (PLD), Manuel Antonio de Jesus Lopez (PRSC).

SINDICO (2006-2010) Narciso Emanuel Escaño Martinez (PLD), **VICE SINDICA** Fanny Maria Cartagena Diaz (PLD). **REGIDORES/AS:** Rafaela Andreina Español Balaguer (PLD), Reina Perez Vega (PLD), Cesar De Leon Mata (PLD), Monica María Tejada German (PRD), Manuel Antonio de Jesus Lopez (PRSC).

ALCALDE (2010-2016) Ermes Rodriguez Paulino (PRD), **VICE ALCALDESA**, Natividad Mejia De La Cruz (PRD). **REGIDORES/AS:** Monica María Tejada German (PRD), Lourdes De Jesus Velez (PRD), Carlos Antiguas (PRD), Alberto Antonio Paulino (PRD), Rafaela Andreina Español Balaguer (PLD), Reina Perez Vega (PLD), Fermin Tejada Colon (PLD).

ALCALDESA (2016-2020) Rafaela Andreina Español Balaguer (PLD), **VICE ALCALDE**, Juan Valerio De La Cruz Infante (PRD). **REGIDORES/AS:** Aleja Rodriguez Lopez (PLD), Hilario Tejada Vargas (PLD), Monica María Tejada German (PRD), Lourdes De Jesus Velez (PRD), Patricia Miguelina Gonzalez Beato (PRM), Angel David Casado Ovalle (PRM), Francis Manuel Jose Ureña (PRSC).

ALCALDE (2020-2024) Narciso Emanuel Escaño Martinez (PLD), **VICE ALCALDESA** Mónica Maria Tejada German (PRD). **REGIDORES/AS:** Jhandiel Jonabel Rosado Rosario (PLD), Marleny Rafaelina Cruz Santos (PLD), Rosa Elva Lopez Quezada (PLD), Bernardo Lopez Paulino (PLD), Maria Fabiola Javier Gonzalez (PRM), Francisco Antonio Gonzalez Beato (PRM), Elias Jose Polanco Taveras (PRM).

XX

7.5 7.4 ENTORNO REGIONAL

Contexto Inmediato

El municipio de Tenares parte de la Región Noreste, de la Provincia de Hermanas Mirabal hace vecindario con el municipios de salcedo hacia el Sureste.

Fue creado por Ley 1526 de fecha 27-6-1938 ; Presenta una extensión territorial de 158 Km² y una población conjunta de 27,765 habitantes, 14,063 Hombres y 13,702 Mujeres, de los cuales un total 22,922 habitantes pertenecen al Municipio de Tenares y 4,843 componen el D. M. de Blanco, Con una densidad poblacional de 175 habitantes por Km².

Región	Cibao Nordeste
Provincia	Hermanas Mirabal
Distritos municipales	Blanco (D.M.)
Superficie	158.9 Km ²
Densidad poblacional	175 hab/Km ²
Ley de creación	Ley 1526 del 27-06-1938

Mapa 4. Contexto Inmediato Municipio Tenares

8. Gobernabilidad Local

8.1 GOBIERNO LOCAL

El Ayuntamiento del Municipio de Tenares, funcionalmente está basado una estructura institucional compuesta por un órgano administrativo representado por la Alcaldía y un órgano legislativo y fiscalizador constituido por Concejo de Regidores.

Nombres y Apellidos	Función	Partido
Narciso Emanuel Escaño Martínez	Alcalde	FP
Mónica María Tejada De Rodriguez	Vice-Alcaldesa	PRD
Marleny Rafaelina Cruz Santos	Presidenta Concejo	PLD
Rosa Elva Lopez Quezada	Regidora	PLD
Bernardo Lopez Paulino	Regidor	PLD
Jhandiel Jonabel Rosado Rosario	Regidor	FP
Maria Fabiola Javier Gonzalez	Regidora	PRM
Francisco Antonio Gonzalez Beato	Regidor	PRM
Elias Jose Polanco Taveras	Regidor	PRM



FOTOGRAFIA DEL ALCALDE/SA, VICEALCALDE/SA Y LOS REGIDORES

(Orden de la foto: en el centro Alcalde/sa, la derecha Vice-alcade/sa, a la izquierda Presidente sala capitular y los demás Regidores al rededor)

9.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO TENARES

A) UNIDADES DE MAXIMA DIRECCION

- ◆ Concejo de Regidores
 - Secretaria del Consejo
 - Contraloría Municipal
- ◆ Alcaldía Municipal
- ◆ Vice alcaldía Municipal

B) UNIDADES CONSULTIVAS

- ◆ Consejo Económico y Social Municipal
- ◆ Comité de Seguimiento y Control Municipal
- ◆ Comisión Permanente de Genero

C) UNIDADES ASESORAS

- ◆ División Planificación y Programación Municipal
 - Unidad de Igualdad de Género (UIG)
- ◆ División Recursos Humanos
- ◆ Sección Comunicaciones
- ◆ Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal

D) UNIDADES AUXILIARES O APOYO

- ◆ División Financiera
 - Sección Tesorería
 - Sección Contabilidad
 - Sección Recaudaciones
 - Sección Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca
- ◆ División Administrativa
 - Sección Compras y Contrataciones
 - Sección Servicios Generales

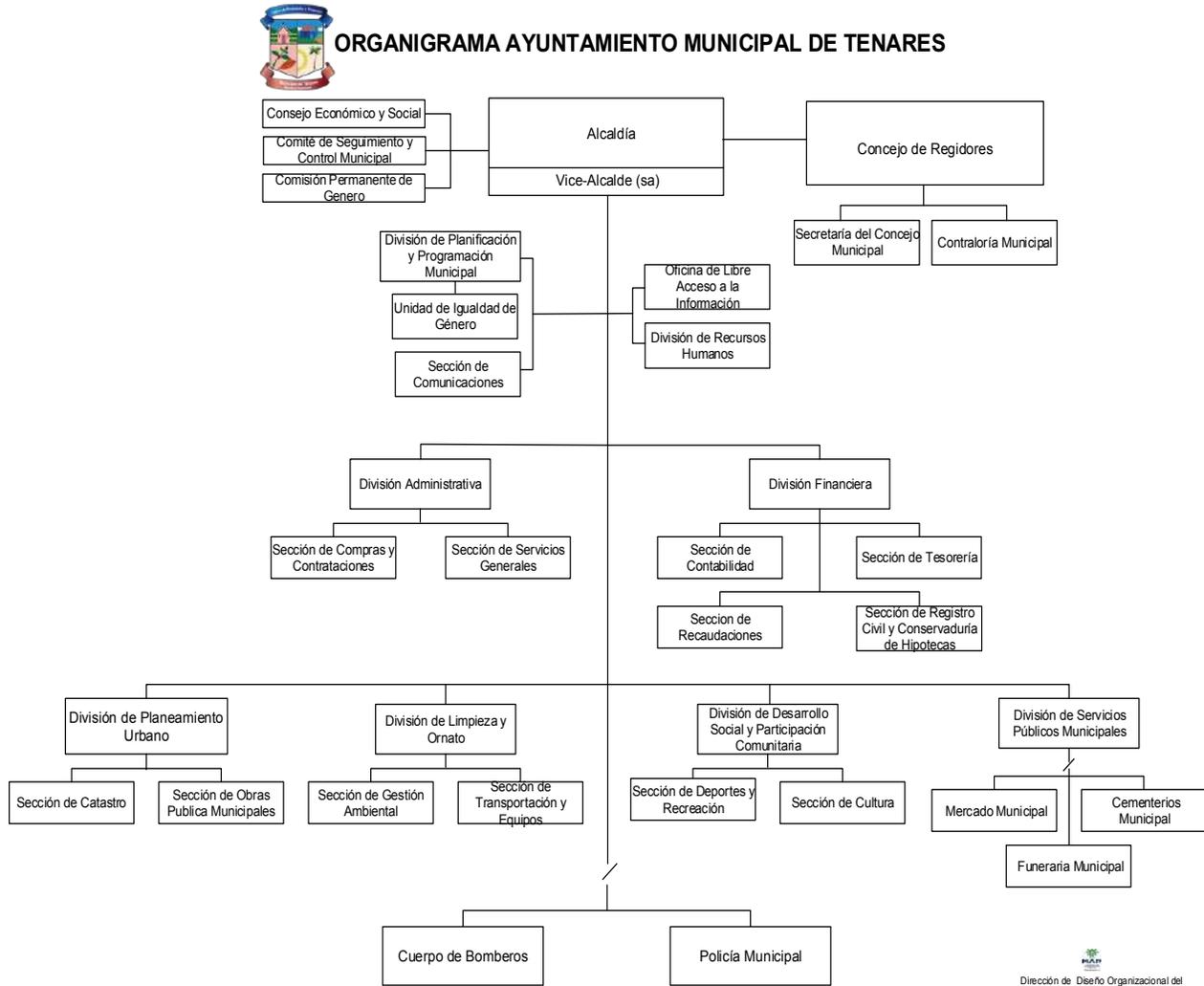
E) UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS

- ◆ División Planeamiento Urbano
 - Sección Catastro
 - Sección Obras Publicas Municipales
- ◆ División Limpieza y Ornato
 - Sección Gestión Ambiental
 - Sección Transportación y Equipos
- ◆ División Desarrollo Social y Participación Comunitaria
 - Sección Deportes y Recreación
 - Sección Cultura
- ◆ División Servicios Públicos Municipales
 - Funeraria Municipal
 - Mercado Municipal
 - Cementerios Municipal

F) UNIDADES DESCONCENTRADAS

- Cuerpo de Bomberos
- Policía Municipal

9.6 Organigrama Estructural del Ayuntamiento del Municipio Tenares




 Dirección de Diseño Organizacional del
 Ministerio de Administración Pública (MAP)
 Marzo, 2021

XX

9.7 MANEJO DEL PRESUPUESTO

El Ayuntamiento actualmente tiene un monto de presupuesto aprobado para el año 2022 ascendente a RD\$ 61,620,445.00, de los cuales alrededor de RD\$ 58,475,445.00 son de las transferencias por Ley, y un monto estimado en RD\$ 3,145,000.00 de ingresos propios, que son recaudaciones de las tasas y arbitrios municipales por los siguientes servicios: Recolección de desechos sólidos, Expedición de certificaciones, Inhumación y exhumación, Nichos en cementerio, Mercados y hospedajes, Arrendamiento de solares, Parada de Autobuses y Parqueos, Anuncios, muestras y carteles, Permiso para romper pavimento de la vía pública, Licencias de construcción e Impuesto sobre registro de documentos.

Desde 2020, el Ayuntamiento inició a ejecutar el Presupuesto Participativo Municipal (PPM). En ese sentido, el presupuesto del 2021 destinado a inversión fueron alrededor RD\$ 1,000,000.00, que corresponde al 3 % del presupuesto destinado al programa de inversión municipal. El presupuesto participativo para el año 2022 representa alrededor RD\$ 1,500,000.00, equivalente a un 6 % del presupuesto destinado a inversión y 2.43 % del presupuesto general de ingresos y gastos del ayuntamiento municipal de Tenares.

9.8 RELACIÓN CON EL GOBIERNO CENTRAL

En el ejercicio de sus funciones y mejorar la calidad de vida de sus munícipes, el Ayuntamiento trabaja de manera mancomunada con las sectoriales del gobierno central que tienen presencia en el territorio. En ese sentido, el municipio cuenta con: **Mesa de Seguridad Ciudadanía y Género** constituida por organismos locales y provinciales como: Gobernación Civil, Juzgado de paz, Policía Nacional, Digeset, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Asociación de Profesores, Inapa, Edenorte, Junta Electoral los Ministerios de Educación, Salud Pública, Agricultura y de la Mujer.



IMAGEN INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO

XX

Por último, ha establecido una vinculación más estrecha con el MEPyD, para el fortalecimiento de la planificación territorial. En ese mismo sentido, tiene un seguimiento constante con el Ministerio de Administración Pública (MAP), Cámara de Cuentas y Ministerio de Hacienda, en el marco del fortalecimiento institucional local, la supervisión y de monitoreo.

9.9 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Actualmente se constata la presencia de más de veinte (20) organizaciones de sociedad civil que accionan en el territorio del municipio. Algunas de las cuales son entidades privadas, mientras que la mayoría son organizaciones no gubernamentales (ONG's) y organizaciones comunitarias.

Actualmente el Ayuntamiento mantiene una participación activa con la ciudadanía, especialmente en lo concerniente a la celebración de sesiones de cabildo abierto así como con el consejo económico y social para la formulación del presupuesto participativo. En este sentido, el Ayuntamiento del municipio de Tenares ha formulado y aprobado una resolución municipal que reglamenta la participación e inclusión en la partida de Fondo Concursable de Asociaciones sin Fines de Lucro, de acuerdo al artículo 227 de la Ley 176-07.

Miembros del Consejo de Desarrollo Municipal

Alcalde: NARCISO EMANUEL ESCAÑO MARTINEZ		
Presidente sala capitular: MARLENY RAFAELINA CRUZ SANTOS		
Director Distrito Municipal Blanco Arriba: ALEXIS YNOA OVALLES		
Oficina Municipal de Planificación: ISRAEL RODRIGUEZ MERCADO		
GRUPO	REPRESENTANTE / SUPLENTE	INSTITUCION
Cámara de comercio y producción	MANUEL ANÍBAL GARCÍA NÚÑEZ	Cámara de Comercio y Producción, Hnas. Mirabal
Movimientos Sociales	EMIL ARIEL SABA GARCÍA	Movimientos Unidos por un Tenares Mejor
	Suplente:	
Gremios Profesionales:	ANNY ESTHER GIL GUZMÁN	CODIA Filial Hermanas Mirabal & Afines
Asociación Agricultores	JUAN VALERIO DE LA CRUZ	Asoc. de Productores Agropecuarios
Organismos de Seguridad Municipal	JORGE A. PICHARDO FERNÁNDEZ	Intendente General Cuerpo de Bomberos
Juntas de Vecinos	NICOLÁS TOLENTINO FERMÍN CRUZ	Asociación de Juntas De Vecinos –ASOJUVE
Organizaciones No Gubernamentales	LEVI ANTONIO GONZÁLEZ BALBI	Asoc. Pro- Desarrollo de Tenares ASOPRODETE
Asociaciones Comunitarias	YUDELKA SOSA OVALES	Corazones de Algodón & Organizaciones afines
Instituciones Religiosas	ELEAZEL DE LA CRUZ DE VERAS	Asociación de Pastores E

X

X

		Iglesias Evangélicas
	Suplente:	
Clubes y Fundaciones	MARÍA FABIOLA JAVIER GONZÁLEZ	Club Rotario Tenares & Organizaciones Afines
Instituciones Religiosas	ORQUÍDEA YSABEL ROSARIO RODRÍGUEZ	Parroquia San Antonio de Padua Iglesia (Católica)



9. Servicios Social

10.4 CULTURA E IDENTIDAD

El pueblo de Tenares es de devoción católica desde su fundación. La parroquia san antonio de padua que hace honos a su patrono se encuentra ubicado en la calle sanchez jusstamente frente al parque duarte municipal es uno de los patrimonios arquitectonicos de municipio de tenares.



Las fiestas patronales son realizados en el mes de junio de cada año sondo conocida como un da las mas concurridas de la region del cibado, epoca donde por tradicion son celebradas diversas actividades culturales, religiosas y artisticas, siendo ecenario del desfile por tarimas de artistas del ambito nacional e internacionl.

Otro de los patrimonio culturales los las denominada ruta de los murales colocados en puntos estrategicos del municipio para el disfrute de los municipes y quenes nos vicitan desde otras latitudes de la region y el pais.



XX

10.5 SEGURIDAD CIUDADANA

El municipio de Tenares posee una estructura de seguridad ciudadana, con la presencia de un cuartel policial recién inaugurado en el mes de julio del presente año, localizado en la calle Duarte, equipada con una (1) camioneta y (5) motor para el patrullaje, el mismo posee una asignación de quince (15) agentes del orden, pero efectivamente solo diez (10) de los miembros ejecutan sus funciones en el municipio.



Tejada florentino, Centro del ciudad, cuenta con catorce (14) miembros fijos y una brigada de miembros voluntarios dos (2) camiones bomba, una (1) ambulancia. En el mismo sentido la defensa civil cuenta con el equipamiento requerido para salvamento y otras actividades.

En relación con otros órganos de seguridad ciudadana, el municipio cuenta con organismos como el Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil las cuales forman parte de la mesa de seguridad ciudadana. El cuerpo de bomberos cuenta con un edificio diseñado con los estándares para su óptimo funcionamiento, localizado en la calle Dr.



XX

TRANCITO E INFRAESTRUCTURA VIAL

• RED VIAL

La red vial en Tenares está conformada a partir de una cuadrícula en el centro urbano, con secciones transversales que varían de 10.50 mts. a 11.00 mts. y algunos tramos de hasta 11.20 mts.(calle San Antonio). Los principales ejes viales de la ciudad son: la calle Duarte que conecta a Tenares con el municipio cabecera de Salcedo hacia el oeste y el municipio de San Francisco de Macorís al este.

La calle Duarte posee una sección típica de 10.50 mts, con un carril en ambos sentidos de circulación. Es la principal arteria comercial de la ciudad de Tenares, en ella se localizan diferentes instituciones públicas y privadas como el Ayuntamiento Municipal, la Policía Nacional, plazas comerciales, instituciones bancarias,



etc. La Calle Cruz Portes (C / Aníbal García) posee una sección típica de 10.60 mts., con un carril en ambos sentidos de circulación; posee un gran dinamismo comercial, en ella se ubican instituciones educativas, plaza comercial, clínica, restaurant, bancos, estación de combustible, paradas de transporte interurbano, motoconchos, etc.

Otros ejes viales secundarios que vinculan este municipio con diferentes zonas de importancia es la calle Cruz Portes o (C/ Aníbal García) 10.60 mts. que conecta con la carretera hacia Gaspar Hernández al norte; la calle Sánchez 11.00 mts. que conecta con la carretera hacia Cenová y Los Pinos al sur.



Dentro del casco urbano otras vías importantes de circulación, en sentido norte-sur / sur-norte, son: la calle Dr. Tejada Florentino con una sección de 10.70 mts., la Av. 27 de Febrero con una sección de 10.90 mts., la calle Sánchez con 11.00 mts. y la calle Salomé Ureña con 7.60 mts. Al este estas vías confluyen en un mismo punto común conectándose con la Calle Duarte 10.50 mts. que es la principal vía de la ciudad.

XX

Con relación al patrón vial, podemos decir que todas las calles funcionan en doble sentido de circulación; excepto dos tramos de vías comprendidos entre las calles 27 de Febrero y la calle Sánchez: la calle San Antonio 6.85 mts. que funciona como una vía en sentido oeste-este y la calle Julián Javier 6.00 mts. en sentido este-oeste. La calle Hermanas Mirabal la más ancha de la ciudad con una sección de 13.70 mts., la calle 16 de agosto con sección de 11.10 mts.

En cuanto a las condiciones físicas del pavimento; en sentido general el 90 % de las vías del centro urbano se encuentran en buenas condiciones. La señalización vertical es insuficiente con tamaño y simbología diferentes.



• SEÑALIZACIÓN VIAL

El Equipo Técnico de la Dirección de Movilidad Sostenible del INTRANT Santiago, conjuntamente con el Departamento de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Tenares realizó un levantamiento, donde se identificaron 14 puntos conflictivos en diferentes vías de la ciudad, estos son:

- Calle Duarte / Calle Hermanas Mirabal / Calle Club de Leones / Calle Miguel Guzmán.
- Calle Duarte / Calle Profesor Cruz Portes.
- Calle Duarte / Calle Dr. Tejada Florentino.
- Calle Duarte / Calle 27 de Febrero.
- Calle Duarte / Calle Sánchez.
- Calle 16 de Agosto / Calle 27 de Febrero.
- Calle 16 de Agosto / Calle Dr. Tejada Florentino.

- Calle San Antonio / Calle Dr. Tejada Florentino.
- Calle Guido Cabral / Calle Dr. Tejada Florentino.
- Calle Guido Cabral / Calle Profesor Cruz Portes.
- Calle Mella / Calle Aníbal García.
- Calle Regino Camilo / Calle Aníbal García.
- Calle Félix Morales / Calle Aníbal García.
- Calle José Minervino / Calle Aníbal García.

10.7 OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO

La dinámica que caracteriza el tránsito en el municipio Tenares, evidencia la ausencia de normativas que permitan regular el mismo.

El Municipio de Tenares no cuenta con un sistema de transporte público. El servicio de



Transporte Interurbano se realiza a través de guaguas y minibuses con paradas establecidas en el casco urbano. Estas rutas interurbanas existentes transportan personas desde Tenares hacia Santo Domingo, Salcedo, San Francisco de Macorís, Joba-Blanco y Gaspar Hernández; dichas rutas recogen y dejan pasajeros en el trayecto hacia su destino.

Sin embargo a nivel de transporte estudiantil el municipio cuenta con una embajada estudiantil que brinda servicio hacia las universidades de la región. Se encuentra ubicada en la calle Duarte esquina Dr. Tejada florentino.

10.8 MERCADOS MUNICIPALES

Nuestro Mercado Municipal brinda servicios básicos de comercialización de productos agrícolas, siendo los más comunes: vegetales, frutas, viveros, botánica, carnicerías entre actividades de comercio informal. La instalación física del mercado cuenta con servicios de electricidad, agua potable, servicios de mantenimiento y limpieza.



10.9 MATADERO MUNICIPAL

En la actualidad el municipio no cuenta con un matadero municipal, por lo que se requiere la intervención inmediata del gobierno central a los fines de que a corto plazo podamos contar con tan importante obra, ya que la misma contribuiría significativamente con la higiene.

10.10 CEMENTERIO MUNICIPAL



El Municipio consta de un Cementerio Municipal, el cual se encuentra ubicado en el sector Sánchez Abajo del centro de la ciudad de Tenares. Cabe destacar que el mismo se encuentra en un estado de ocupación de más de un 90% por lo que se requiere de la ampliación a través de la adquisición de un nuevo terreno colindante.

10.11 ESPACIO PUBLICO (PLAZAS, PARQUES).

PARQUE DUARTE TENARES



El Parque Duarte de Tenares se encuentra ubicado entre las calles: Calle 27 de Febrero, San Antonio, Sánchez y Julián Javier.

Su conveniente ubicación este parque es extremadamente concurrido, sus calles se encuentran entre las más transitadas del municipio, ocasionalmente es utilizado para la realización actividades sociales con mas frecuencia los

fin de semana. En las periferias del parque se encuentran ubicado ademas importantes centros comerciales y de diversion los cuales contribuyen a la concurrencia en la zona.

El municipio cuenta además con tres (3) parques públicos en sectores urbanos como lo son: El Parque Las Pirámides ubicado en la Ciudad Modelo Tenares, El Parque Arlette se encuentra ubicado en la Urbanización Arlette

PLAZOLETA JOSÉ MINERVINO

La Plazoleta José Minervino se encuentra ubicada en la parte frontal del Ayuntamiento Municipal de Tenares, calle: Duarte esquina Doctor Tejada Florentino. Una de los puntos turísticos más concurridos del municipio, lugar donde por tradición son celebrados eventos patrios y conmemoraciones especiales.



10.13 RECOLECCION DE RESIDUOS



Nuestro ayuntamiento consta de cuatro (04) Camiones Compactador y cuatro Motores tipo volteo, los cuales trabajan bajo una programación por sectores para garantizar la recogida de desechos sólidos. Dentro de la programación se tiene contemplado dar servicio de recogida de desechos dos veces a la semana en la zona urbana y semanal en las zonas rurales del municipio.

14. IMAGEN A FUTURO DEL MUNICIPIO TENARES

14.1 VISIÓN MUNICIPAL

Tenares un municipio prospero, impulsor del bienestar social que promueve el desarrollo sociocultural, la equidad, e igualdad de oportunidades, el ecoturismo, con responsabilidad ambiental, con servicios públicos de calidad que garantizan la inversión local.



14.2 MISIÓN MUNICIPAL

Contribuir al desarrollo del Municipio de Tenares, Conforme a la constitución y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, garantizando los servicios Municipales de calidad, mediante la eficiencia y eficacia de la integración, participación, transparencia y equidad de los municipales en su autodesarrollo.

15. PROSPECTIVA MUNICIPAL

La etapa prospectiva como parte del proceso de planificación municipal, se desarrolla a partir de la revisión y análisis del diagnóstico de la realidad actual del municipio, el cual se incorpora a un proceso de definición de una visión de desarrollo y los medios necesarios para alcanzarla, los cuales son establecidos mediante el ciclo de planificación estratégica.

15.1 COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROSPECTIVA

La estructura prospectiva está conformada por la relación lógica de "Medio-Objetivo", en tal sentido, la demanda identificada constituye la base para la definición de los medios para lograr los objetivos correspondientes, a su vez, los objetivos a través de las líneas estratégicas son los medios para hacer realidad la visión municipal. Dicha estructura está conformada por las diferentes matrices que muestran el resultado de la prospectiva municipal. Esta estructura de planificación debe estar estrechamente vinculada al logro de las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

En la gráfica se observa, de abajo hacia arriba, que con los programas y proyectos se alcanzan los objetivos, los cuáles fueron extraídos de los procesos de análisis de relación lógica y se espera que mediante el logro de estos se puedan alcanzar las líneas estratégicas, las cuales contribuirán al logro de la visión municipal. Todo el proceso prospectivo es desarrollado y clasificado tomando en consideración los cuatro (4) ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Como muestra el esquema, son los temas críticos los que definen los problemas núcleo y estos previos análisis producen los medios u objetivos, posteriormente extrayendo de estos por medio de la relación lógica las demandas que permitirán identificar claramente las acciones a implementar para promover el desarrollo del territorio y el cumplimiento de la visión.

15.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las líneas estratégicas son agrupaciones o combinaciones de objetivos estratégicos. Consisten básicamente en grandes conceptos estratégicos en los que se pretende que se centre el desarrollo del territorio y por lo tanto guían en gran medida todas las acciones a realizar con el propósito de lograr la visión. Las líneas estratégicas que se muestran a continuación constituyen los pilares del desarrollo del municipio de Tenares.

LINEAS Y OBJETIVO ESTRATEGICOS		
MUNICIPIO DE TENARES - PROVINCIA HERMANAS MIRABAL		
VISIÓN MUNICIPAL		
Un municipio prospero, impulsor del bienestar social que promueve el desarrollo sociocultural, la equidad, e igualdad de oportunidades, el ecoturismo, con responsabilidad ambiental, con servicios públicos de calidad que garantizan la inversión local.		
OBJETIVO ESTRATEGICO		
MUNICIPIO DE TENARES - PROVINCIA HERMANAS MIRABAL		
Eje	LÍNEAS ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO
EJE 1	Un gobierno local fortalecido que ejecuta una gestión eficiente y transparente	Fortalecer las áreas técnicas, financieras y administrativas del ayuntamiento
		Programa de adecuación y equipamientos de los espacios públicos colectivos en zona urbana
		Implementación de un plan para el cobro de tasas y arbitrios municipales
		Programa de mantenimiento y ampliación del servicio de alumbrado publico
EJE 2	Un municipio que gestiona los residuos de forma eficiente, con equipos de transporte apropiados, que ofrece servicios municipales de calidad	Implementacion de un progra gestión integral de los residuos solidos
		Costrucion de un centro de acopio municipal para la preclasificación, pesaje y manejo de los residuos
		Adquisición de nuevas unidades de recolecion de desechos
EJE 3	Un municipio de prospera Economía y amplia participación en la gestion municipal	Fortalecer e impulsar la participación social a travez del Consejo Económico y Social Municipal
		Destinar parte del presupuesto participativo a acciones sociales del sector comercial del municipio

EJE 4	1	Un municipio que impulsa el ordenamiento de su territorio y cuida el medio ambiente	Implementar un programa ordenamiento del territorio y Contribuir a la preservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales desastres
			Programa mejora la calidad de las vías de circulación
			de la zona urbana y rural
			Programa de rehabilitación y mantenimiento de caminos vecinales
			Programa de Regulación, Señalización y Rotulación de calles, en la zona urbana y rural
			Programa de Adecuación de infraestructuras para accesos de movilidad física

15.3 DEMANDAS TERRITORIALES

Una demanda territorial es una petición de un bien o servicio que expresa una necesidad sentida del territorio, por consiguiente, no consiste en una idea de proyecto, sino en la expresión de las necesidades demandadas por el territorio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, contiene una serie de demandas territoriales identificadas por medio de procesos participativos, en los que mediante el análisis del diagnóstico y en especial de la problemática del municipio de Tenares, fue posible identificar de forma precisa, cuáles son las principales necesidades de sus munícipes, las cuales han sido además clasificadas y priorizadas según la competencia y el orden de prioridad para el territorio.

15.4 CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA

Las demandas identificadas en el municipio de Loma de Cabrera han sido clasificadas por competencia, tomando en consideración aquellas entidades del nivel local, como son el ayuntamiento y las instituciones tanto públicas como privadas presentes en el territorio y/o que aun estando fuera de este pudieran apoyar su desarrollo de forma directa, y las entidades gubernamentales del nivel central quienes por su naturaleza y acceso al presupuesto nacional tienen competencia de proveer la solución a las problemáticas territoriales e impulsar el desarrollo de estas. Esta clasificación de la demanda está basada en el Artículo 19 de la ley del Distrito Nacional y los Municipios:

Ley 176-07 Artículo 19.- Competencias Propias del Ayuntamiento.

El ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas la competencia en los siguientes asuntos:

- a) Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.
- b) Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
- c) Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.
- d) Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;
- e) Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.
- f) Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
- g) Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.
- h) Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- i) Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
- j) Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
- k) Instalación del alumbrado público.
- l) Limpieza vial
- m) Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

n) Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.

o) Promoción, fomento y desarrollo económico local.

Párrafo I: Los ayuntamientos podrán ejercer como competencias compartidas o coordinadas todas aquellas que corresponden a la función de la administración pública, salvo aquellas que la Constitución le asigne exclusivamente al Gobierno Central, garantizándoles como competencias mínimas el derecho a estar debidamente informado, el derecho a ser tomado en cuenta, el derecho a participar en la coordinación y a la suficiencia financiera para su adecuada participación. En específico, las correspondientes a:

a) La coordinación en la gestión de la prestación y financiación de los servicios sociales y la lucha contra la pobreza, dirigido a los grupos socialmente vulnerables, y principalmente, a la infancia, la adolescencia, la juventud, la mujer, los discapacitados y los envejecientes.

b) Coordinación, gestión y financiación de la seguridad ciudadana y mantenimiento del orden público.

c) Coordinación y gestión de la prestación de los servicios de atención primaria de salud.

d) Promoción y fomento de la educación inicial, básica y capacitación técnico-vocacional, así como el mantenimiento de los locales escolares públicos.

e) Coordinación de la provisión de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

f) Promoción de la cultura, el deporte y de la recreación.

g) Defensa civil, emergencias y previsión de desastres.

h) Promover la prevención de la violencia intrafamiliar y de género, así como de apoyo y protección de derechos humanos.

i) Desarrollo de políticas públicas focalizadas a mujeres jefas de hogar y madres solteras.

j) Promoción y fomento del turismo. Párrafo II. El Gobierno Central, y cualquier.

16. DEMANDAS PARA EL PLAN INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)

La Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, en su Artículo 236 instituye el Presupuesto Participativo Municipal (PPM), este tiene por ley el objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% que se debe (por Ley) destinar al gasto de capital (inversión), tanto de transferencias recibidas como los ingresos locales que se aplicarían a este concepto.

El Artículo 237 de esta ley, presenta entre los objetivos del PPM, Contribuir en la elaboración del Plan de Inversión Municipal (PIM), la identificación y priorización de las ideas de proyectos, ayudar a una mejor consistencia de lo planificado e identificar las demandas desde el ámbito comunitario, entre otros.

En su artículo 239 de la misma ley se especifica que el PPM, según las condiciones particulares de cada municipio, se ha de realizar siguiendo el siguiente procedimiento:

Primera Etapa: Preparación, Diagnóstico y Elaboración de Visión Estratégica de Desarrollo. Las autoridades y las organizaciones se ponen de acuerdo sobre cómo realizarán el Presupuesto Participativo Municipal y determinarán la cantidad de dinero de inversión sobre la que planificarán los proyectos y obras que el Ayuntamiento ejecutará el año siguiente. Estos insumos deben ser provistos por el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) actual.

Segunda Etapa: Consulta a la Población. La población identifica sus necesidades más prioritarias y decide los proyectos y obras que deberá el ayuntamiento ejecutar el año próximo mediante la celebración de una secuencia de asambleas, sin embargo, esta selección y priorización de obras ya ha sido realizada por el municipio en los procesos de formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

Tercera Etapa: Transparencia y Seguimiento al Plan de Inversiones Municipal. Ejecución de las Obras. Los proyectos y obras del Plan de Inversión Municipal del Presupuesto Participativo Municipal se ejecutan a lo largo del año, siguiendo un calendario de inicio de proyectos y obras.

En lo que respecta a la demanda de competencia del municipio de Loma de Cabrera se formulará un Plan de Inversión Municipal (PIM), el cual deberá ser ejecutado en el corto plazo (1 año), mediano plazo (4 años de la gestión municipal) o largo plazo (Que exceda los 4 años de la gestiona municipal). Las siguientes matrices muestran el listado de las demandas de competencia local que deberán ser consideradas para el plan de inversión municipal.

16.3 FICHAS DE DEMANDAS DE COMPETENCIA COORDINADA CON EL GOBIERNO CENTRAL

Las fichas de demandas son documentos que contienen las informaciones más relevantes, según el interés de la parte ejecutora, que podría ser tanto de las entidades del gobierno central, como de instituciones del sector privado.

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	ACONDICIONAMIENTO CAMINO VECINAL BLANQUITO		
Ubicación Geográfica:	Blanquito, sección Boba Arriba, Tenares		
Objetivo Estratégico:			
Descripción:	Acondicionamiento de 10 Km de camino vecinal, con material de mina, definición de cunetas y compactación.		
Entidades Aliadas Estratégicos	Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, Ministerio de Agricultura, Liga Municipal Dominicana, Ayuntamiento Municipal Tenares.		
Organismo Financiador :			
No. Beneficiarios Directos:	200 Personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	1,000 Personas
Organismo responsable	<input type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input checked="" type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ 2,000,000.00	Periodo de Ejecución:	Corto Plazo

EJE INSTITUCIONAL

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	DESARROLLO DEL PROGRAMA "MEJORA DE VIVIENDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS."		
Ubicación Geográfica:	TENARES		
Objetivo Estratégico:	Aplicar políticas sociales que apoyen el reacondicionamiento y construcción de viviendas para familias de escasos recursos ubicadas en las zonas más vulnerables del municipio.		
Descripción:	Realizar un levantamiento de las viviendas en mal estado, vulnerabilidad y alto riesgo.		
Entidades Aliadas Estratégicos	Ministerio de la vivienda, ayuntamiento municipal, gabinete de las políticas sociales		
Organismo Financiador :	Ministerio de la vivienda, gabinete de las políticas sociales		
No. Beneficiarios Directos:	200 personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	800 personas
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ 160,000,000	Periodo de Ejecución:	Mediano plazo

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	PROGRAMA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN LA SEGURIDAD CIUDADANA.		
Ubicación Geográfica:	Municipio de Tenares		
Objetivo Estratégico:	Coordinar las agendas de trabajo y las acciones puntuales de las instancias del territorio responsables de garantizar la Seguridad ciudadana.		
Descripción:	Proponer la iniciativa de un diagnóstico desde el ayuntamiento municipal de Tenares ante el tema de seguridad ciudadana para plasmar la perspectiva de la municipalidad como punto de partida; Identificación y acercamiento a instancias vinculadas con la temática de seguridad ciudadana.		
Entidades Aliadas Estratégicos	Ministerio de Interior y Policía, Procuraduría General de la República, Ayuntamiento Municipal, Policía Nacional, Ejército Nacional.		
Organismo Financiador :	Ministerio de Interior y Policía		
No. Beneficiarios Directos:	10,000 personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	25,000 personas
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ a determinar	Periodo de Ejecución:	Corto-largo plazo

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	FORTELECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN.		
Ubicación Geográfica:	Municipio de Tenares		
Objetivo Estratégico:	Impulsar acciones que fortalezcan el acceso a actividades y espacios adecuados para la recreación y realización del deporte.		
Descripción:	Identificación de las instalaciones deportivas en estado de deterioro del municipio, satisfacer la demanda de recreación sana, creativa y gratuita. Ampliar la oferta de escenarios deportivos y recreativos.		
Entidades Aliadas Estratégicos	Ministerio de Deporte, Ministerio de la Juventud, Ministerio Administrativo de la Presidencia, Ayuntamiento Municipal.		
Organismo Financiador :	Ministerio de Deporte, Ministerio Administrativo de la Presidencia, Ministerio de la Juventud.		
No. Beneficiarios Directos:	X Personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	X Personas
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ a determinar	Periodo de Ejecución:	Mediano-largo plazo

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT)		
Ubicación Geográfica:	Municipio de Tenares		
Objetivo Estratégico:	Desarrollar e implementar un Plan de Ordenamiento Territorial que incluya los distritos municipales.		
Descripción:	Creación, programación, diseño estratégico y sistemático y formalización.		
Entidades Aliadas Estratégicas	Instituto Nacional De Tránsito Y Transporte Terrestre, Ministerio Administrativo De La Presidencia, Ayuntamiento Municipal.		
Organismo Financiado :	Instituto Nacional De Tránsito Y Transporte Terrestre, Ministerio Administrativo De La Presidencia.		
No. Beneficiarios Directos:	<input checked="" type="checkbox"/> Personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	<input checked="" type="checkbox"/> Personas
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ a determinar	Periodo de Ejecución:	Largo plazo

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.		
Ubicación Geográfica:	Municipio de Tenares		
Objetivo Estratégico:	Implementar un sistema de mercados que garantice el abastecimiento de productos en condiciones de higiene adecuada y con acceso eficiente a las instalaciones.		
Descripción:	Trabajos de socialización y concientización ante la realidad del mercado actual con los entes relacionados a la problemática (vendedores, camioneros, negocios circundantes, transportistas). Adecuación del mercado actual para convertirlo en un centro de abasto.		
Entidades Aliadas Estratégicas	Ministerio De Agricultura, Instituto De Estabilización De Precios, Ministerio Administrativo De La Presidencia, Ayuntamiento Municipal.		
Organismo Financiado :	Ministerio de Agricultura, Instituto De Estabilización De Precios.		
No. Beneficiarios Directos:	<input checked="" type="checkbox"/> Personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	<input checked="" type="checkbox"/> Personas
Organismo responsable	<input type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ a determinar	Periodo de Ejecución:	Mediano plazo

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	MEJORA DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS.		
Ubicación Geográfica:	Municipio de Tenares		
Objetivo Estratégico:	Optimizar el servicio de recolección y transporte de los residuos, logrando mejor frecuencia de las rutas y mayor eficiencia de recolección.		
Descripción:	Realizar una encuesta para medir la satisfacción de los ciudadanos y empresas con el servicio recibido. Realizar un levantamiento del equipamiento existente para el almacenamiento temporal de los residuos (contenedores, zafacones, plataformas, etc.) y del parque vehicular (camiones, compactadores, carretas, etc.).		
Entidades Aliadas Estratégicos	Liga Municipal Dominicana, Ministerio Administrativo De La Presidencia		
Organismo Financiator :	Liga Municipal Dominicana, Ministerio Administrativo De La Presidencia		
No. Beneficiarios Directos:	<input checked="" type="checkbox"/> Personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	<input checked="" type="checkbox"/> Personas
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ a determinar	Periodo de Ejecución:	Corto plazo

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	COLOCACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD EN PUNTOS ESTRATEGICOS		
Ubicación Geográfica:	Casco Urbano		
Objetivo Estratégico:	Fortalecer la seguridad ciudadana y así disminuir la probabilidad de ser víctimas de hurtos o daños.		
Descripción:	Adquisición y colocación de cámaras de seguridad en los puntos estratégicos en la zona urbana del municipio		
Entidades Aliadas Estratégicos	Ministerio De Interior y Policía, Sistema Nacional De Atención a Emergencias y Seguridad, Ministerio Administrativo de la Presidencia, Ayuntamiento Municipal.		
Organismo Financiator:	Ministerio De Interior y Policía, Sistema Nacional De Atención a Emergencias y Seguridad, Ministerio Administrativo de la Presidencia, Ayuntamiento Municipal.		
No. Beneficiarios Directos:	5,000 personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	+20,000 personas
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ a determinar	Periodo de Ejecución:	Corto plazo

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS		
Ubicación Geográfica:	Zona urbana		
Objetivo Estratégico:	Incentivar el desarrollo del deporte a través de la practica en diversas disciplinas y actividades recreativas.		
Descripción:	Adquisición y colocación de marcador digital, útiles deportivos y acondicionamiento de las estructuras		
Entidades Aliadas Estratégicos	Ministerio De Deporte, Ministerio Administrativo De La Presidencia, Ayuntamiento Municipal.		
Organismo Financiator :	Ministerio De Deporte, Ministerio Administrativo De La Presidencia.		
No. Beneficiarios Directos:	<input checked="" type="checkbox"/> Personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	<input checked="" type="checkbox"/> Personas
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$	Periodo de Ejecución:	Corto plazo

EJE SOCIAL MUNICIPAL

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, BLANQUITO		
Ubicación Geográfica:	Blanquito, sección Boba Arriba, Tenares		
Objetivo Estratégico:	Mejorar la calidad de acceso, desplazamiento y transporte de la comunidad.		
Descripción:	Acondicionamiento de 6 Km2 de camino vecinal, con material de mina, definición de cunetas y compactación.		
Entidades Aliadas Estratégicos	Ministerio Administrativo De La Presidencia, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Agricultura, Liga Municipal Dominicana, Ayuntamiento Municipal Tenares.		
Organismo Financiador :	Ministerio Administrativo De La Presidencia, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y Ministerio de Agricultura.		
No. Beneficiarios Directos:	250 Personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	550 Personas
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ 4,500,000.00	Periodo de Ejecución:	Corto Plazo

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, EL BAMBU		
Ubicación Geográfica:	El Bambú, sección Boba Arriba, Tenares		
Objetivo Estratégico:	Mejorar la calidad de acceso, desplazamiento y transporte de la comunidad.		
Descripción:	Acondicionamiento de 10 Km2 de camino vecinal, con material de mina, definición de cunetas y compactación.		
Entidades Aliadas Estratégicos	Ministerio Administrativo De La Presidencia, Comisión Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Agricultura, Liga Municipal Dominicana, Ayuntamiento Municipal Tenares.		
Organismo Financiador :	Ministerio Administrativo De La Presidencia, Comisión Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y Ministerio de Agricultura.		
No. Beneficiarios Directos:	670 Personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	1,300 Personas
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ 6,800,000.00	Periodo de Ejecución:	Corto Plazo

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	TERMINACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL BAMBÚ		
Ubicación Geográfica:	El Bambú, sección Boba Arriba, Tenares		
Objetivo Estratégico:	Reactivar la participación de los ciudadanos en actividades culturales, educativas, sociales y deportivas dentro de la localidad.		
Descripción:	Compra de materiales (materiales ferreteros, Aluzinc, etc.) para la terminación del Centro Comunitario del Bambú.		
Entidades Aliadas Estratégicos	Ministerio Administrativo De La Presidencia, Comisión Presidencial de Desarrollo Provincial, Liga Municipal Dominicana, Ayuntamiento Municipal Tenares.		
Organismo Financiado :	Ministerio Administrativo De La Presidencia, Comisión Presidencial de Desarrollo Provincial, Liga Municipal Dominicana, Ayuntamiento Municipal Tenares.		
No. Beneficiarios Directos:	670 Personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	1,300 Personas
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ 1,500,000 pesos	Periodo de Ejecución:	Corto Plazo

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	CONSTRUCCION DE IGLESIA EN LA COMUNIDAD DE PASO HONDO		
Ubicación Geográfica:	Paso Hondo, sección Paso Hondo, Tenares.		
Objetivo Estratégico:	Proveer un espacio adecuado para el fomento del desarrollo espiritual.		
Descripción:	Construcción de iglesia en la comunidad de paso hondo.		
Entidades Aliadas Estratégicos	Ministerio Administrativo De La Presidencia, Comisión Presidencial de Desarrollo Provincial, Liga Municipal Dominicana, Ayuntamiento Municipal Tenares.		
Organismo Financiado :	Ministerio Administrativo De La Presidencia, Comisión Presidencial de Desarrollo Provincial, Liga Municipal Dominicana, Ayuntamiento Municipal Tenares.		
No. Beneficiarios Directos:	780 Personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	1,900 Personas
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input checked="" type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ 4,600,000.00	Periodo de Ejecución:	Corto Plazo

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL		
Ubicación Geográfica:	Zona Urbana, Municipio de Tenares		
Objetivo Estratégico:	Disponer del espacio adecuado para dar sepultura a los munícipes.		
Descripción:	Compra de terreno para la ampliación del cementerio municipal.		
Entidades Aliadas Estratégicos	Ministerio Administrativo De La Presidencia, Liga Municipal Dominicana, Ayuntamiento Municipal Tenares.		
Organismo Financiador :	Despacho Administrativo de la Presidencia,		
No. Beneficiarios Directos:	32,500 Personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	50,000 Personas
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ 55,000,000.00	Periodo de Ejecución:	Mediano Plazo

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS PROYECTOS		Código:	
Nombre :	CONSTRUCCION DE ACERRAS, CONTENES E INVORNALES EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO		
Ubicación Geográfica:	Zona Urbana, Municipio de Tenares		
Objetivo Estratégico:	Dotar de áreas y espacios de calidad para la sociedad en general.		
Descripción:	Construcción de aceras, contenes e invernales en la Zona Urbana del Municipio de Tenares.		
Entidades Aliadas Estratégicos	Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, Liga Municipal Dominicana, Ayuntamiento Municipal.		
Organismo Financiador :	Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones		
No. Beneficiarios Directos:	32,500 Personas	Número de Beneficiarios Indirectos:	50,00 Personas
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$ 70,000,000.00	Periodo de Ejecución:	Largo Plazo

19. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes consultadas:

1. LEY -1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
2. Santo Domingo, REP. DOM .2012

3. Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública,
4. Nuevo Marco Institucional de MEPyD, Santo Domingo, REP. DOM .2006

5. Ley 176-07 de Distrito Nacional y Los Municipios
6. Santo Domingo, REP. DOM .2007

7. Normas Técnicas, Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP)
8. Santo Domingo, REP. DOM .2011

9. Guía para la Formulación de Planes Municipales de Desarrollo Planifica
10. (ASOMURECIN) FEDOMU Santo Domingo, REP. DOM .2011

11. Guía Metodológica: Elaboración Planes de Desarrollo Municipal (PDM)
(Con enfoque de Ordenamiento Territorial)

12. Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Locales en la Región de Occidente,
HONDURAS – JICA 2006-2010

13. PCM (Manejo del Ciclo de Proyectos) IC NET, Limited, JICA
Santo Domingo, REP. DOM .2012

14. Memorias Anuales del Ayuntamiento / Diferentes departamentos del Ayuntamiento.

15. Distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, Vinculadas a la formulación del PMD.